PLANEACIÓN, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ- CUNDINAMARCA.

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen.

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. Banco de Proyectos:	2024252240037 IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE CALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA PARA EL PERIODO 2024 – 2027 EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ.
1.2. Fecha de elaboración del estudio previo:	31 DE MARZO 2026
1.3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARITZA GINETH ROJAS GOMEZ
1.4. Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE DEPORTES, EDUCACIÓN Y CULTURA
1.5. Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIO
1.6.	**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN COMPETENCIAS PARA LOS ESTUDIATES QUE CURSAN EL GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, PREICFES 2026.**

CAPITULO II. DESCRIPCIÓN TÉCNICA

2.1. Descripción de la Necesidad y conveniencia.

PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)."

Igualmente, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con

la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De conformidad con lo regulado en las leyes 38 de 1989, 179 de 1994, 225 de 1995 y 819 de 2003, las administraciones territoriales deben manejar sus recursos dentro de un esquema de planeación financiera, que conlleve a una eficiente y optima utilización de los recursos públicos, de tal manera que se garantice la ejecución del Plan de Desarrollo el Municipio y el Programa de Gobierno del alcalde, y el Municipio tenga unas finanzas sanas, apartadas de cualquier déficit fiscal.

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, consagra: La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. (...)
La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Igualmente, la Ley 136 de 1994 en su artículo 142 establece: Formación ciudadana. Los alcaldes, los concejales, los ediles, los personeros, los contralores, las instituciones de educación, los medios de comunicación, los partidos políticos y las organizaciones sociales deberán establecer programas permanentes para el conocimiento, promoción y protección de los valores democráticos, constitucionales, institucionales, cívicos y especialmente el de la solidaridad social de acuerdo con los derechos fundamentales; los económicos, los sociales y culturales; y los colectivos y del medio ambiente.

Los estudiantes de las instituciones Educativas del Municipio de Cucunubá, al momento de presentar las pruebas SABER, presentan dificultades en el instante del diligenciamiento de los formatos que son utilizados en estas pruebas.
El PRE-IFECS, brinda a los estudiantes la oportunidad de repasar y reforzar los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación educativa. Les permite familiarizarse con el formato de la prueba, las áreas temáticas a evaluar y las habilidades requeridas para obtener un buen desempeño en el examen.
Por medio de las pruebas los estudiantes tienen la oportunidad de identificar sus habilidades y falencias para poder fortalecerlas

Uno de los principales problemas que tienen los estudiantes al momento de presentar las pruebas SABER, es la complejidad en el diligenciamiento y manejo de los formatos que son utilizados en estas pruebas, debido a que no han sido preparados con anterioridad para las mismas. Debido a esto también se ha identificado que los estudiantes empiezan a sentir presión pues este examen se toma como referencia para medir su rendimiento académico y así poder acceder a las carreras

de Educación Superior y a subsidios y programas que otorga el Gobierno Nacional, y otras entidades.

El Municipio de Cucunubá pretende priorizar a los estudiantes de las IED del municipio, las cuales son: IED Divino Salvador que cuenta con 30 estudiantes del grado 11 y 4 estudiantes del programa de adultos. IERD La Laguna con 16 estudiantes del grado 11 y IERD la laguna sede Peñas 27 estudiantes del grado 11 de los cuales 1 se encuentra en condición de discapacidad y 6 estudiantes del programa de adultos.

La Administración Municipal de Cucunubá a través de la Secretaría de Deportes, Educación y Cultura, quieren apoyar a estos estudiantes de Cucunubá de los Colegios y también a los estudiantes de grado 11 de la jornada de adultos del municipio, en el proceso educativo y facilitar las técnicas y el mejoramiento de las habilidades mínimas que permitan mejorar su nivel cognitivo, para obtener mejores resultados en la prueba del Estado Saber 11° y faciliten el ingreso a la formación profesional.

Igualmente, la Administración municipal con la contratación de este Pre-icfes quiere proporcionar los siguientes beneficios a los estudiantes de grado 11:

- ✓ Potenciar lo aprendido en el Colegio a través de nuevas metodologías.
- ✓ Propiciar nuevos espacios curriculares.
- ✓ Disposición de los estudiantes para superarse.
- ✓ Que cumplan sus objetivos de poder acceder a la Educación Superior.
- ✓ Buen uso de sus herramientas pedagógicas.
- ✓ Garantizar una preparación que se traduzca en un puntaje alto.

La Alcaldía Municipal de Cucunubá, tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad según su alcance, en concordancia con los fines del Estado Artículo 2 y los principios normativos Artículo 209 consagrados en la Constitución Política, y el Artículo 315 núm. 3; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

En virtud de lo anterior, el Municipio de Cucunubá en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

2.2. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

El Acuerdo No. 006 del cuatro (07) de Junio de dos mil veinticuatro (2024), por el cual se adopta el PLAN DE DESARROLLO "COMPROMISO TOTAL POR CUCUNUBA", estipula como objetivo fundamental:

La educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes. Así mismo, es un elemento fundamental del desarrollo personal y social y por ende el nivel de educación definirá la capacidad del individuo de vincularse laboralmente, satisfacer sus necesidades básicas y mantener una calidad de vida digna.

Nuestro compromiso por la educación en Cucunubá es promover un sistema educativo articulado, coherente y contextualizado en los diferentes niveles de formación para la población urbana y rural de manera integral, que fomente y promueva el mejoramiento de la calidad en nuestra población.

EJE COMPROMISO SOCIAL POR CUCUNUBÁ

La visión social en nuestro plan de desarrollo "Compromiso Social por Cucunubá 2024 – 2027", se describe en este eje transformador, en el cual proyectamos una visión transversal a la administración municipal comprometida con el desarrollo y la proyección de nuestra sociedad sólida, equitativa y justa. COMPROMISO SOCIAL POR CUCUNUBÁ, plasma iniciativas y acciones para fortalecer, promover y proyectar a nuestro municipio como un territorio socialmente sostenible e innovador, contando con un enfoque diferencial y construyendo un tejido social de participación e integración comunitaria.

EDUCACIÓN,

El PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media.

- **META 052;** Desarrollar una estrategia al año que mejore el Indice de calidad educativa en las instituciones.

La administración municipal pretende brindar una preparación especifica en las áreas claves evaluadas en la prueba saber 11, lo q aumenta las posibilidades de que los estudiantes obtengan mejores puntajes y por ende accedan a mejores oportunidades educativas y laborales.

Se brinda una equidad educativa ya que todos los estudiantes no tienen los recursos económicos para acceder a programas privados de preparación. Un Pre-ICFES financiado por la administración municipal garantiza que todos los jóvenes tengan igualdad de oportunidades para prepararse adecuadamente.

Un buen puntaje en las pruebas saber 11 es clave para acceder a programas de educación superior como becas, subsidios maximizando las oportunidades de ingreso a universidades públicas y privadas.

El impacto del desarrollo del municipio es una comunidad de jóvenes mejor preparados con mayores posibilidades de realizar una profesionalización a futuro los cuales pueden llegar a contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

Al ofrecer un programa de preparación se pretende motivar a los estudiantes a continuar con sus estudios y proyectarse hacia la educación superior, reduciendo asi los indices de deserción escolar.

La Secretaria de Deportes, Educación y Cultura bajo la dirección de la Administración Municipal, tiene como objetivo implementar un Pre-ICFES que identifique debilidades en algunas áreas del conocimiento buscando mejorar los resultados académicos e impactando positivamente los jóvenes en el municipio de Cucunubá.

Por tal motivo, la administración municipal, a través de la Secretaria de Deportes, Educación y Cultura, presenta los estudios previos correspondientes, con el objetivo ofrecer un programa de preparación para los jóvenes de grado 11 del municipio.

Consultado con la secretaría de Hacienda del municipio se constató el presupuesto de la presente vigencia, donde se pudo establecer que la entidad cuenta con Disponibilidad Presupuestal para cubrir la obligación de pago que se derive del convenio, el cual fue expedida por la secretaria de Hacienda Municipal, igualmente la presente contratación se encuentra incluida en el plan de compras de la entidad.

Que una vez revisado el boletín de precios según lo establecido en el Decreto 310 de 2021, boletín de precios de los acuerdos marco de la agencia nación al de contratación pública Colombia compra

eficiente, encontramos respecto a ITEM el valor promedio superior a las cotizaciones realizadas por el municipio

En virtud de lo anterior, el Municipio de Cucunubá en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

2.3. Descripción del objeto a contratar: El Municipio de Cucunubá en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado; considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que acredite capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO PREVIO.

El Municipio de Cucunubá, pretende satisfacer la necesidad mencionada anteriormente mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con el fin de capacitar a todos los estudiantes de grado once del municipio en pro de mejorar las habilidades mínimas que permitan mejorar su nivel cognitivo, para obtener mejores resultados en la prueba del Estado Saber 11° y faciliten el ingreso a la formación profesional.

2.4. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.5. Objeto del contrato **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN COMPETENCIAS PARA LOS ESTUDIATES QUE CURSAN EL GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ, PREICFES 2026.**

2.6. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

El interesado deberá presentar su propuesta teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y caracteristicas técnicas:

FICHA TECNICA PRE-ICFES

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CARACTERISTICA	POBLACION ESTUDIANTES A ATENDER
1	Impartir las clases programadas del curso de preparación para el ICFES de acuerdo con el cronograma establecido en el contrato.	13	Las clases programadas se realizarán de manera presencial con una duración de trece (13) sábados para las clases, un día de talleres de vocación, relajación etc. Y un día de prueba diagnóstica.	83

2	Diagnóstico de las IED de los estudiantes del grado 11 y los estudiantes externos jornada sabatina.	1	Elaborar una prueba diagnóstica tipo ICFES de todos los estudiantes en una sesión de 8 horas para determinar sus conocimientos y poder formular el plan de trabajo de cada estudiante (esta se debe realizar un día de jornada escolar).	83
3	Pruebas especiales para estudiantes en condición de discapacidad.	1	Formular 2 pruebas especiales, presenciales y acompañamiento durante el desarrollo de este proceso para dos estudiantes en condición de discapacidad, en donde se tenga en cuenta lo cognitivo, intelectual y problemas de aprendizaje (durante jornada escolar).	1
4	Simulacros	2	Pruebas tipo ICFES cada uno de seis (06) horas, para evaluar los conceptos fundamentales en cada una de las áreas. La primera se realizará a la mitad de la intensidad horaria solicitada y se entregará un informe de los avances a los rectores y al supervisor del contrato y la segunda al finalizar el curso.	83
5	Intensidad horaria refuerzo de áreas	90	Se requiere garantizar un mínimo de 90 horas presenciales en las cuales se refuercen temas en las principales áreas evaluadas por la prueba SABER: Física, Química, Biología, Lectura crítica, Matemáticas, Sociales y ciudadanas e Inglés.	83
6	Taller de socialización Presencial del primer simulacro de pruebas SABER 11	1	Socialización de los resultados del primer simulacro con los alumnos de cada Institución Educativa donde deberán detectar sus dificultades y fortalezas. También con cada uno de los directivos de las instituciones educativas y los docentes del grado 11 para definir planes de mejoramiento en los planes curriculares.	83
7	Taller de socialización Presencial del primer simulacro de pruebas SABER 11	1	Entregar informes a través de correo electrónico o de forma presencial, del primer simulacro a cada estudiante. A los rectores de las IED un informe consolidado por cada institución, lo mismo que al supervisor del contrato.	83
8	Taller de socialización final Presencial del segundo simulacro de pruebas SABER 11	1	Socialización de los resultados del segundo simulacro con los alumnos de cada Institución Educativa donde se presenten los resultados finales que cada uno obtuvo después de haber terminado la intensidad horaria con sus respectivos simulacros. También con cada uno de los	83

			directivos de las instituciones educativas.	
9	Informes de resultados final del segundo simulacro a estudiantes.	1	Entregar informes finales a través de correo electrónico o presencial, del segundo simulacro a cada estudiante. A los rectores de las IED un informe consolidado por cada institución, lo mismo que al supervisor del contrato.	83
10	El oferente del contrato deberá contar con personal capacitado e idóneo para desarrollar los programas de capacitación a los estudiantes	1 por área	Los Docentes deben contar con perfiles como Licenciado en español y literatura y/o filosofía y letras, Licenciado en lingüística, español-inglés o español y lenguas extranjeras o idiomas, Licenciado en Ciencias naturales, Licenciado en Ciencias Sociales, Licenciado en matemáticas. Se debe anexar la hoja de vida y soportes necesarios de cada docente que serán los que adicionalmente deben realizar el curso con una carta de compromiso y tiempo determinado.	83
11	83 libros (1 por estudiante) y cartillas de las pruebas de los simulacros	83	Con los contenidos prácticos de cada una de las áreas que evalúa la prueba Saber 11. Estos libros tienen su correspondiente ISBN y registro en derechos de autor y forman parte de una colección especializada en pruebas estandarizadas desde grado primero a once. Es importante señalar que estos módulos se trabajarán durante las sesiones y los talleres teórico-prácticos.	83
La cantidad total de cupos o población a atender dependerá de los inscritos en el curso.				

Nota 1: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato, adicionalmente el contratista disponer de los medios necesarios si fuere el caso para el transporte del material a entregar.

Nota 2: Esta capacitación se realiza de forma presencial igual que los simulacros para que los estudiantes tengan una adaptación a este tipo de pruebas, por lo cual el curso se dictará en cada una de las instituciones: IED Divino Salvador zona urbana, IERD Laguna zona rural y IERD Laguna sede Peñas zona rural. El curso se dictará los días sábados en horario desde las 7:00am a 2:30 pm, u horario a acordar con el supervisor del contrato y los rectores de las IED.

Nota 3: El curso está contratado para máximo 83 estudiantes de las IED del municipio y de los estudiantes del programa de adultos que se inscriban de acuerdo a los cupos ofertados por el municipio por lo tanto el valor a cancelar por parte de la entidad corresponderá al total de inscritos.

Nota 4: la asistencia, puntualidad y cumplimiento con los horarios tanto como docentes o estudiantes, garantizara la continuación del curso.

Nota 5: Proporcionar cuadernillos que no estén diligenciados o utilizados (nuevos).

REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

La entidad considera pertinente solicitar la siguiente capacidad técnica, con el propósito de verificar la experiencia requerida, por lo cual de debe allegar los certificados de estudios y de experiencia de las personas que brindaran el apoyo en cada una de las capacitaciones.

Profesionales en las áreas de:

- **Matemáticas.**
- Estadística
- Geometría
- Algebra
- Calculo
- **Ingles.**
- Vocabulario.
- Estructuras gramaticales
- Tiempos verbales
- Comprensión lectora.
- Ejercicios prácticos.
- **Sociales y ciudadanas.**
- Ciencias sociales
- Competencias ciudadanas.
- **Ciencias naturales.**
- Física.
- Química.
- Biología.
- CTS.
- **Lectura critica.**
- Textos continuos, discontinuos y filosóficos.
- Gramática.
- **Orientación profesional y vocacional.**
- Pruebas de aptitudes.
- Intereses vocacionales.
- Preferencias universitarias.

No se aceptan ITEMS que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

EXPERIENCIA

Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante cuatro (04) contratos y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva en las cuales se refleje la capacitación especializada en competencias para los estudiantes que cursan el grado 11 o pruebas a saber, la cuantía de los contratos a acreditar debe ser igual o superior al de la presente convocatoria la cual tiene presupuestado por valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($36.620.000).**

Criterios diferenciales de experiencia para empresas MYPIME

En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MYPIME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:

Número de contratos acreditados	Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado
Entre 3 y 4	100%

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

Adicionalmente cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN.

Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.

Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.

2.7. Codificación bien o servicio UNSPSC	Código UNSPSC 86101810 Capacitación en habilidades personales
2.8. Plazo de ejecución del contrato	El presente contrato de prestación de servicios tendrá un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución.
2.9. Obligaciones de los Contratantes	Son obligaciones específicas de los CONTRATANTES las siguientes:

A) OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.

6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Liquidar el contrato.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1 Aceptar y cumplir las instrucciones relacionadas con la ejecución del contrato que le sean impartidas desde el municipio de Cucunubá por medio del Supervisor designado.
2 Ejecutar las actividades programadas de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas dejando evidencia del desarrollo de las mismas.
3 Acordar con el supervisor del contrato la fecha de inicio, el desarrollo de la intensidad horaria y la finalización de la capacitación.
4 Presentar un informe a la mitad del tiempo contratado con respecto al avance durante el cumplimiento del contrato y un informe final del contrato.
5 Cumplir con el alcance del objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en la resolución mediante la cual se comunica la aceptación de la oferta, los estudios previos, las adendas y aclaraciones expedidas a la misma y la oferta presentada por el PROPONENTE.
6 Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
7 Cumplir con los plazos fijados en el contrato.
8 Garantizar la prestación de un servicio de calidad con el personal idóneo y capacitado para el manejo de cada uno de los elementos solicitados en las especificaciones técnicas.
9 El contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y en consecuencia su personal, no contrae relación laboral alguna con el municipio de Cucunubá.
10 Las actividades desarrolladas se ejecutarán a 83 alumnos aproximadamente los cuales comprenden estudiantes del grado 11 de los colegios de Cucunuba y en la jornada del programa de adultos del municipio de Cucunubá.
11 Garantizar la prestación del servicio de manera continua.
12 Entregar a cada estudiante el material pedagógico correspondiente y necesario para la presentación de las Pruebas Saber 11.
13 Disponer la logística necesaria para dictar el curso y para la aplicación de los simulacros y efectuarlos en las fechas acordadas con los directivos docentes.
14 Guiar y adaptar a los estudiantes en el manejo de las pruebas SABER tipo ICFES.

15 Hacer un refuerzo en temas de las áreas en las cuales los alumnos se encuentran con bajo conocimiento. Estas áreas de refuerzo son: (Física, Química, Biología, Lectura crítica, Matemáticas, Sociales y ciudadanas e Inglés)
16 Realizar un diagnóstico inicial para saber en qué nivel se encuentran los estudiantes
17 Entrenar a los estudiantes en la resolución de pruebas tipo ICFES, practicando mediante mínimo dos simulacros, el manejo del tiempo, el estrés el cansancio, vividos en el examen.
18 Realizar dos simulacros tipo ICFES, dos sesiones: mañana y tarde; estos se deben programar con los directivos de las instituciones, con plegables similares a los empleados por el ICFES en su examen, trabajando dos sesiones y utilizando los mismos tiempos de aplicación del ICFES y deben ser presenciales. El material y cartillas utilizadas durante el desarrollo del curso y los simulacros deben ser nuevas y aportadas por el contratista.
19 Entregar informes de estos simulacros a cada estudiante y a los rectores de las IED un informe consolidado por cada institución, lo mismo que al supervisor del contrato.
20 Informe general por materias de las fallas presentadas en la prueba, de acuerdo a los ejes conceptuales estipulados por el ICFES
21 Cumplir oportunamente con sus obligaciones laborales y parafiscales conforme a la ley 789/02 art 50, al artículo 3 del decreto 2800 del 29/09/03.
22 una prueba especial y acondicionada a un (1) estudiante en condición de discapacidad.
23 Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

2.10. Plazo De Liquidación Del Contrato	Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.
2.11. Fundamentos Jurídicos De La Modalidad De Selección	El presente proceso se rige por las reglas de un proceso de selección de Mínima Cuantía previsto en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1.
2.12. Supervisión:	**Dependencia:** SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

3.1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2026000219 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026**	**Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($36.620.000).**	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA: 31/12/2026**

3.2. Soporte Técnico Y Económico Del Valor Estimado Del Contrato.

El valor estimado y/o presupuesto oficial es de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIETOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($36.620.000).** Se determinó después de hacer un estudio del mercado, y tomando como referente el consumo histórico de la entidad territorial y las cotizaciones allegadas. EL PRECIO TECHO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA SERA EL VALOR DE LA CASILLA

PROMEDIO, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE NO SE PODRA SUPERAR EL PRECIO UNITARIO NI EL PRECIO TOTAL, SO PENA DE rechazo de la oferta.

Cotización 1: CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS EDCACION DE CALIDAD AL ALCANCE DE TODOS (UNIMINUTO)

Descripción	Cant Estudiantes	Valor Unitario	Valor Total
<table><tr><th>Fase</th><th colspan="2">Intensidad Horaria Recomendada por Grupo</th></tr><tr><td>Bienvenida y orientación</td><td colspan="2">3 horas</td></tr><tr><td>Diagnóstico inicial</td><td colspan="2">4 horas</td></tr><tr><td rowspan="5">Fortalecimiento académico</td><td>Matemáticas</td><td>8 horas (4 horas por día)</td></tr><tr><td>Lectura Crítica</td><td>8 horas (4 horas por día)</td></tr><tr><td>Sociales y Ciudadanas</td><td>8 horas (4 horas por día)</td></tr><tr><td>Inglés</td><td>8 horas (4 horas por día)</td></tr><tr><td>Ciencias Naturales</td><td>8 horas (4 horas por día)</td></tr><tr><td>Evaluación intermedia</td><td colspan="2">8 horas</td></tr><tr><td>Acompañamiento socioemocional</td><td colspan="2">3 horas</td></tr><tr><td rowspan="3">Cierre y socialización</td><td>Evaluación Final</td><td>8 horas</td></tr><tr><td>Socialización con los estudiantes</td><td>1 hora</td></tr><tr><td>Socialización con la entidad</td><td>1 hora</td></tr><tr><td colspan="2">Total, de horas sugeridas</td><td>68 horas</td></tr><tr><td colspan="2">Distribución por semanas</td><td>16 semanas</td></tr></table>	83	$487.951	$40.500.000

Cotización 2: UNIVERSATE.

Descripción	Cant Estudiantes	Valor Unitario	Valor Total
✓ Seminario de capacitación en competencias del saber. ✓ Taller para la creación de preguntas tipo saber. ✓ Profundización y análisis de resultados. ✓ Análisis de implementación de planes de mejoramiento. ✓ Actualización en las pruebas saber. ✓ Actualización de lineamientos del MEN. ✓ Plataforma 100% virtual. ✓ Resultados virtuales de forma inmediata. ✓ Cartilla impresa para realizarlo presencial. ✓ Hojas de respuesta tipo saber. ✓ Resultados impresos grupales para el colegio. ✓ Resultados grupales para el colegio al correo. ✓ Niveles de resultado por grado.	83	$ 420.000	$34.860.000

Cotización 3: Equipo Pedagógico LTDA.

Descripción	Cant Estudiantes	Valor Unitario	Valor Total
✓ 1. Un (1) Coordinador. ✓ 2. Formación académica: Psicólogo clínico y educativo, Especialista en ✓ Resolución de Conflictos y Magister en Ciencia Política, quien se ✓ encargará de liderar el proceso en cada colegio y será en enlace entre ✓ la entidad y la comunidad educativa. ✓ 3. Experiencia general: experiencia profesional mínima de cinco (5) ✓ años.	83	$415.662	$34.500.000

✓ 4. Dedicación: el profesional tendrá una dedicación del 100% ✓ ✓ 2 ✓ DOCENTE ✓ LECTURA CRÍTICA ✓ ✓ 1. Un (1) Licenciado(a) ✓ 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación ✓ de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. ✓ 3. Formación mínima: Licenciado en educación básica con énfasis en ✓ lengua castellana, con maestría en didácticas para lecturas, escrituras ✓ y literatura. ✓ ✓ 3 ✓ DOCENTE ✓ MATEMÁTICAS ✓ ✓ 1. Un (1) Licenciado(a) ✓ 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación ✓ de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. ✓ 3. Formación mínima: Licenciado en matemáticas con Maestría en ✓ docencia matemática con más de 5 años de experiencia. ✓ ✓ 4 ✓ DOCENTE ✓ CIENCIAS SOCIALES ✓ ✓ 1. Un (1) Licenciado(a) ✓ 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación ✓ de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. ✓ 3. Formación mínima: Licenciado en Licenciado en Educación básica ✓ con énfasis en ciencias sociales con Maestría en estudios políticos. ✓ ✓ 5 ✓ DOCENTE ✓ COMPETENCIAS ✓ CIUDADANAS ✓ ✓ 1. Un (1) Licenciado(a) ✓ 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación ✓ de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. ✓ 1. 3. Formación mínima: Licenciado en Licenciado en Educación básica ✓ con énfasis en ciencias sociales con Maestría en filosofía ✓ latinoamericana. ✓ ✓ 6 ✓ DOCENTES ✓ CIENCIAS NATURALES ✓ ✓ 1. Dos (2) docentes ✓ 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación ✓ de pruebas saber 11 – PRE-ICFES.			

✓ 3. Formación mínima: 1 Licenciado(a) en Química con Maestría en ✓ Didáctica con más de 10 años de experiencia y 1 Licenciado(a) en ✓ Física con especialización en educación con énfasis en evaluación ✓ educativa y Maestría en investigación educativa ✓ ✓ 7 ✓ DOCENTE ✓ INGLÉS ✓ ✓ 1. Un (1) docente ✓ 2. Experiencia general igual o superior a cinco (5) años en la preparación ✓ de pruebas saber 11 – PRE-ICFES. ✓ 3. Formación mínima: 1 Licenciado(a) con maestría en Educación.			
Promedio de las cotizaciones			**$36.620.000**

TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($36.620.000).

DEMANDA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Con el objetivo de fortalecer las competencias académicas de los estudiantes de grado 11 y mejorar su desempeño en las pruebas saber 11 (ICFES), la administración municipal considera necesaria la contratación de un curso de PRE – ICFES. Esta iniciativa busca brindar a los estudiantes herramientas pedagógicas que les permitan afrontar con mayor preparación y confianza dicha evaluación, la cual es determinante para su ingreso a la educación superior. La implementación de este programa responde a nuestro compromiso con la calidad educativa y la equidad en el acceso a oportunidades académicas.

Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la administración local para la ejecución del contrato.

3.3. Presupuesto oficial y forma de pago

El valor de la presente contratación es la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($36.620.000).** bajo los siguientes rubros:

RUBRO	*FUENTE*	*NOMBRE*	*VALOR*
2.3.2.02.02.008	260101	ONCE DOC Y ULT DOC . SGP LIBRE DESTINACION	*$36.620.000*
TOTAL, DISPONIBILIDAD			*$36.620.000*

La entidad cancelará al contratista un único pago una vez culminada las sesiones, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

1. Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del suministro realizado previa aprobación del informe que al respecto

presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN FINAL

1.1. Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable

1. El menor precio, siempre y cuando se cumpla con las condiciones técnicas.

1.2. Tipificación, Estimación Y Asignación De Los Riesgos Previsibles Que Pueden Afectar El Equilibrio Económico Del Contrato

Con relación a la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio contractual, el Municipio considera que existen, los siguientes:

MECANISMO DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Cumplimiento y calidad, los cuales se disminuirán por medio de las sanciones y clausulas penales establecidas en el CONTRATO.	Plazo de Ejecución del CONTRATO hasta la liquidación.	El contratista asume la totalidad de los riesgos previsibles que puedan llegar a originarse en desarrollo del objeto contractual.
MULTA	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el CONTRATO, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato.	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad.	10% del valor total de contrato, vigente Durante el término de ejecución del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial.

1.3. Análisis De La Exigencia De Garantía

El contratista seleccionado se obliga al perfeccionamiento del contrato a constituir a favor del MUNICIPIO la garantía para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, que ampare los siguientes riesgos:

1. Garantía de cumplimiento del contrato: equivalente al 10% del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Garantía de calidad del servicio: equivalente al 10% del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses

1.4. Estudio del sector

La Administración municipal de Cucunubá ha identificado la necesidad de capacitar a los estudiantes del grado once de las IED del municipio y de los estudiantes de grado once que estudian en otros colegios de la provincia y que son residentes del municipio con el fin de mejorar los puntajes obtenidos el año anterior y lograr que las IED del municipio sobresalgan a nivel educativo entre los mejores colegios de la provincia y del país.

También se hace necesaria esta contratación ya que dentro de la planta de personal de las instituciones no se cuenta con personal suficiente con conocimientos específicos y experiencia en estos asuntos, que permita atender los alumnos de los grados 11 de colegios para reforzar aquellos temas que evalúa el ICFES.

El Municipio de Cucunubá, a través de la Secretaria de Deportes, Educación y Cultura, realizó la consulta en el Secop y se encontraron los siguientes contratos celebrados en la misma modalidad.

ANÁLISIS DEL ESTUDIO

Que, el Municipio de Cucunubá a través de la secretaria de Deportes, Educación y Cultura tiene como función brindar las herramientas necesarias de forma oportuna y efectiva a los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas del municipio, para lograr un mayor desempeño académico y la oportunidad de acceso a la educación superior.

El Municipio de Cucunubá, a través de la secretaria de Deportes Educación y cultura, ha contratado de manera continua el servicio de Pre-icfes con el fin de cooperar de manera positiva en los indicadores de calidad educativa y así lograr mejores beneficios académicos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó un estudio del mercado donde se evidencian procesos con objetos similares que sirven como referencia para el presente proceso de minima cuantía para el contrato de suministro en el Departamento de Cundinamarca.

ANÁLISIS DE MERCADO

- Histórico de la entidad territorial.



La entidad procedió a verificar en el portal único de contratación SECOP contratos iguales a este, en el cual se consultó los siguientes contratos.

ANÁLISIS DE MERCADO

No DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCION	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN / MUNICIPIO
110-03.03-122-2025-MC-CS	EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COMPETENCIAS PARA LOS ESTUDIATES QUE CURSAN EL GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, PREICFES 2025	$24.856.000	2 meses	MUNICIPIO DE CUCUNUBA
110-03.03-296-2024-MC-PS	EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COMPETENCIAS PARA LOS ESTUDIATES QUE CURSAN EL GRADO 11 DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, PREICFES 2024	$25.999.500	100 días	MUNICIPIO DE CUCUNUBA
110-03.03-107-2022-MC-PS	"CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD EDUCATIVA, LABORAL Y TECNOLOGICA DEMING SAS	CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COMPETENCIAS Y EN LOS DIFERENTES COMPONENTES EVALUADOS EN LA PRUEBA SABER 11, PREICFES 2023	$19.950.350	121 días	MUNICIPIO DE CUCUNUBA

Precios que están sujetos a los incrementos de ley regulados por el Gobierno nacional, los precios de mercado están definidos de acuerdo con los parámetros nacionales establecidos por el gobierno central.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de excelente calidad formulados en la invitación Pública.

SISTEMA DE PRECIOS

El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.

Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.

Descuentos municipales:

- ***ESTAMPILLA PROCULTURA 1.5% sobre el valor del contrato***
- ***ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR 4% sobre el valor del contrato***
- ***ESTAMPILLA PRODEPORTE Y EDUCACIÓN 1.5% sobre el valor del contrato***
- ***ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL 1.22% SMDLV***
- ***RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO 8X1000 sobre el valor del contrato.***
- ***TENER EN CUENTA LOS DESCUENTOS NACIONALES.***

VERIFICACIÓN (UNSPSC)

Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidos (UNSPSC).

1.5. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial	La presente contratación no está cobijada por acuerdos comerciales. Así mismo se informa que la presente contratación SI ( ) (NO) (X) está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.
1.6. Anexos	Estudio previo SI (X) NO ( ); Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (X) NO ( ); Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ( ); Certificación sobre la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones SI (X) NO ( )

Dado en el Municipio de Cucunubá – Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026.

MARITZA GINETH ROJAS GOMEZ
SECRETARIA DE DEPORTES EDUCACION Y CULTURA
MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ

SERVIDOR PÚBLICO	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Maritza Gineth Rojas Gómez	JURIPTEN SAS	Maritza Gineth Rojas Gomez
Cargo	Secretaria de Deportes, Educación y Cultura	Asesor externo – Secretaria General y de Gobierno	Secretaria de Deportes, Educación y Cultura
Fecha	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2026	Marzo 31 de 2026
Firma			
Archivado en:	Contrato		